



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07- OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO MEDIANTE CONVOCATORIA 007-2023

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$7.400.311

DECRETO No. 311 DE 2023

"Por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación de Bolívar"

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07 RP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	07
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento
Empleo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento
II. Área Funcional	
Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento	
III. Propósito Principal	
Aplicar conocimientos especializados que permitan tramitar la etapa de Juzgamiento de los procesos disciplinarios de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento de acuerdo con las normas legales y los procedimientos vigentes.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none">1. Analizar los expedientes que se recepcionen de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción, con la finalidad que el jefe inmediato continúe el proceso disciplinario, notificar el pliego de cargos y sugerir sobre la fijación del juzgamiento a seguir, de acuerdo con los procedimientos y las normas legales vigentes.2. Proyectar los informes de gestión que requieran el Gobernador, los entes de control, y/o las autoridades administrativas y judiciales, sobre los asuntos de su competencia o las gestiones encomendadas y velar que estos sean presentados oportunamente.3. Coordinar la ejecución de las medidas, los programas y las estrategias de divulgación encaminadas a fortalecer una cultura organizacional hacia la prevención, la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público transparente, integro, idóneo y eficaz de la entidad, de conformidad con los Códigos de	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Integridad o el que haga sus veces y General Disciplinario o el que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Coordinar la remisión de las investigaciones disciplinarias que ordena asumir la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del poder preferente.
5. Coordinar el envío de las investigaciones del caso, a los organismos de control o entidades judiciales cuando exista mérito para ello.
6. Proyectar para la firma del Jefe Inmediato, el plan de acción de la oficina, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Planeación, o quien corresponda.
7. Coordinar el ejercicio del Control Interno sobre cada uno de los procedimientos, actividades y tareas de la Oficina.
8. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora continua.
9. Procesar y organizar la información de su competencia atendiendo los procedimientos establecidos.
10. Proyectar para la firma del jefe inmediato, las respuestas a derechos de petición, conceptos jurídicos que haga cualquier autoridad judicial, entes fiscalizadores y entes de control teniendo en cuenta los términos y lineamientos de ley, que le sean asignadas por el jefe inmediato.
11. Atender y proyectar las diferentes peticiones, quejas, reclamos y recursos del proceso disciplinario en lo que a la etapa de juzgamiento concierne, en primera instancia, de acuerdo con los términos señalados en la ley, que le sean asignadas por su jefe inmediato.
12. Adelantar las comisiones, especialmente en materia de pruebas que le confiera el jefe inmediato conforme las disposiciones vigentes.
13. Mantener actualizado los sistemas de información institucional, así como, consolidar la información estadística y elaborar informes sobre los procesos tramitados en la dependencia, de acuerdo con el procedimiento establecido.
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de Ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Ley orgánica del presupuesto.
- ✓ Código de procedimiento y contencioso administrativo
- ✓ Código general del proceso.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



- ✓ Código Civil
- ✓ Código penal y de procedimiento penal
- ✓ Código sustantivo del trabajo
- ✓ Decreto 2591 de 1991
- ✓ Ley 734 de 2002
- ✓ Ley 1952 de 2019
- ✓ Ley 2094 de 2021
- ✓ Ley del medio ambiente.
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en Derecho y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada</p>
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en Derecho y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Sin experiencia
--	-----------------

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07 QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°007-2023.

Mediante la convocatoria N° 007-2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 07 de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
ROBINSON DOMINGUEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
ARELIS NAVARRO BARRAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
ANA DELMA ELJAIK OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



DIANA DEL VALLE QUIROZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
MARGARITA ESTARITA TRUCCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	TECNICO OPERATIVO	314	07

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 07, INFERIORES AL EMPLEO PROFESIONA ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Especializado Código 222 Grado 07, se procede a verificar los requisitos de formación académica y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos





de carrera recaen sobre el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, que es el empleo inferior más próximo al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
ROBINSON DOMINGUEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04

De la revisión de la historia laboral del interesado Robinson Domínguez Reyes, funcionario que ocupa el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
ROBINSON DOMINGUEZ REYES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	SI CUMPLE 100% SOBRESALIENTE	Abogado NO CUMPLE Especialista en pedagogía y docencia Magister en gestión de tecnología de información- (Títulos de posgrado no hacen parte de áreas relacionadas con las funciones del empleo)	NO CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



En ese orden, se tiene que el empleado que ocupa el cargo inmediatamente inferior no cumple con los requisitos para ser encargado, por lo que, se procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes interesados, es decir, Ariel Enrique Castilla Alcalá, Arelis Navarro Barraza y Ana Delma Eljaiek Ospino, que ocupan el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
ARIEL ENRIQUE CASTILLA ALCALÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 98.58 % SOBRESALIENTE	Abogado NO CUMPLE Especialista en derecho administrativo Magister en derecho administrativo- (Títulos de posgrado no hacen parte de áreas relacionadas con las funciones del empleo)	NO CUMPLE	No registra
ARELIS NAVARRO BARRAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 95.75% SOBRESALIENTE	Abogada NO CUMPLE Especialista en derecho laboral y relaciones industriales (Título de posgrado no hacen parte de áreas relacionadas con las funciones del empleo)	NO CUMPLE	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



ANA DELMA ELJAIK OSPINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPE 95.75% SOBRESALIENTE	NO CUMPLE Abogada No tiene posgrado	NO CUMPLE	No registra
-------------------------------	------------------------------	-----	----	--	--	------------------	-------------

Del anterior análisis, se tiene que los empleados que ocupan el empleo Profesional Universitario Código 219 grado 02, tampoco cumplen con los requisitos para ser encargados en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, por lo que se procederá a verificar los requisitos de formación académica y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, tal como se observa a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
DIANA DEL VALLE QUIROZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SI CUMPLE 100 % SOBRESALIENTE	Abogada NO CUMPLE Especialista en derecho administrativo (Título de posgrado no hacen parte de áreas relacionadas con las funciones del empleo)	NO CUMPLE	No registra
MARGARITA ESTARITA TRUCCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SI CUMPLE 100% SOBRESALIENTE	Abogada NO CUMPLE Especialista en derecho administrativo	NO CUMPLE	No registra





					(Título de posgrado no hacen parte de áreas relacionadas con las funciones del empleo)		
--	--	--	--	--	--	--	--

En consecuencia, tenemos que ninguno de los interesados que ocupan el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, cumple con los requisitos para ser encargado en la vacante ofertada, por lo que se procederá a estudiar la hoja de vida del siguiente empleado en manifestar interés, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, tal como se observa a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 98.58% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Abogado Especialista en derecho disciplinario Especialista en gerencia de talento humano	SI CUMPLE	No registra

Del anterior análisis, se tiene que el señor Jorge Luis Vásquez Viana, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, financiado con recursos propios y asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Juzgamiento.

IV. CONCLUSION



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07- OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel Jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (24 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SI CUMPLE 98.58% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Abogado Especialista en derecho disciplinario Especialista en gerencia de talento humano	SI CUMPLE	No registra

Atentamente,



WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co